

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

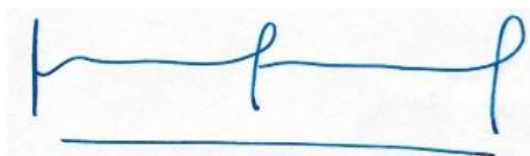
Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190090400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: LUIS FERNANDO CASTILLO MORENO

Teniendo en cuenta que se acredita el envío de comunicación al demandado a la dirección física portada para ello, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se le invitó a recibir notificación virtual, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el auto anterior, aunado con que se remitió posteriormente aviso judicial en los términos del artículo 292 C.G. Del P., en consecuencia, se tiene por notificado al señor **LUIS FERNANDO CASTILLO MORENO** del auto de mandamiento de pago librado en su contra por aviso judicial, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ